|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C23-ADD/13-S** |
| **25 de octubre de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |

acuerdo 635

(adoptado en la primera sesión Plenaria)

Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2024, 2025 y 2026
del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones
de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos
del Consejo para 2024, 2025 y 2026

El Consejo de la UIT,

teniendo presente

*a)* la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Consejo "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se resuelve "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo";

*c)* el Acuerdo 619 sobre el Edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019,

recordando

que, en el Acuerdo 626 (C22) del Consejo, se confirman las fechas y duración de las reuniones de 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo, y de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para 2023, 2024 y 2025,

considerando

la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT,

considerando además

la necesidad de organizar la reunión ordinaria del Consejo del año en que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) con suficiente antelación para permitir que los informes del Consejo que deban ser objeto de examen la PP se publiquen con un margen de tiempo razonable,

destacando

que la programación de las series de reuniones de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

reconociendo

las limitaciones inherentes a la disponibilidad de salas de reunión durante la fase de demolición y la primera fase de construcción de las instalaciones de la Sede,

consciente

de la Decisión 11 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo, que remite al Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la misma Conferencia, sobre medidas destinadas a reducir gastos,

acuerda

1 que la reunión de 2024 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 22 de enero al viernes 2 de febrero;

– **reunión de 2024 del Consejo: del viernes 4 de junio al viernes 14 de junio de 2024**;

– segunda serie de reuniones: del lunes 30 de septiembre al viernes 11 de octubre de 2024;

2 que la reunión ordinaria del Consejo de 2025 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 10 de febrero al viernes 21 de febrero de 2025;

– **reunión de 2025 del Consejo: del martes 1 de julio al viernes 11 de julio de 2025**;

– segunda serie de reuniones: del lunes 8 de septiembre al viernes 19 de septiembre de 2025;

3 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– única serie de reuniones: del lunes 12 de enero al viernes 23 de enero de 2026;

– **reunión de 2026 del Consejo: del martes 28 de abril al viernes 8 de mayo de 2026**; su última sesión se celebrará el sábado anterior a la apertura de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_